

**PERÚ**Ministerio
de la Producción**DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO DE PRODUCTOS INDUSTRIALES Y FISCALIZADOS****AUTORIZACIÓN DEL CONTROL DE ALCOHOL METÍLICO****Nº 15-AM-000052-ES**

Se otorga la presente Constancia de autorización de inscripción en el Registro Único de Usuarios y Transportistas de Alcohol Metílico, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 073-2020; por lo cual se expide la presente Constancia:

Apellidos y Nombres o Razón Social

Tipo y Nº de Documento

RANSA COMERCIAL S A	RUC Nº 20100039207
----------------------------	---------------------------

Domicilio Legal

AV. ARGENTINA Nº 2833 – CALLAO – CALLAO - CALLAO

Teléfono

Fax

Correo Electrónico

915021449	-----	legalransa@ransa.net
------------------	--------------	-----------------------------

Apellidos y Nombres de (los) Representante(s) Legal(es)

Tipo y Nº de Documento

MORO RUIZ TOMAS ALESSANDRO	DNI Nº 09751999
CIRIANI GALVEZ CARLOS AUGUSTO	DNI Nº 41866046
DE LAMA AGRAMONTE JULIO CARLOS HERNÁN	DNI Nº 02845606

Dirección del(los) Establecimientos a nivel nacional

- Dirección del Establecimiento

ANEXO DE LA PRESENTE CONSTANCIA
--

Actividades con Alcohol Metílico

ANEXO DE LA PRESENTE CONSTANCIA
--

Fecha de Inscripción

19-08-2011

Fecha de Vencimiento

Vigencia indeterminada

Actualización: 08 de octubre del 2020.

Firmado digitalmente por:
PACHECO AUSEJO Mariela
FAU 20504794637 hardMotivo: En señal de
conformidad _____

Fecha: 08/10/2020 15:10:29-0500



La presente Constancia no exime del cumplimiento de las autorizaciones, licencias y similares, a que se encuentran obligados por la normativa vigente conforme al Reglamento de la Ley N° 28317)

Para el transporte de alcohol metílico, los vehículos deben contar previamente con el Código de Inscripción en el Registro Nacional de Transporte de Materiales y/o Residuos Peligrosos que emite el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de acuerdo al Decreto Supremo N° 021-2008-MTC



PERÚ

Ministerio
de la Producción

ANEXO

Establecimientos Registrados a Nivel Nacional:

Dirección de Establecimiento	Actividades con Alcohol Metílico
AV. NESTOR GAMBETTA N° 3235 - RANSA SAN AGUSTIN – CALLAO – CALLAO - CALLAO	TRANSPORTE - ALMACENAMIENTO
AV. NESTOR GAMBETTA KM. 11.5 Y KM. 11.6 - ALMACEN GLORIA VENCEDOR- CALLAO - CALLAO - CALLAO	TRANSPORTE - ALMACENAMIENTO



La presente Constancia no exime del cumplimiento de las autorizaciones, licencias y similares, a que se encuentran obligados por la normativa vigente conforme al Reglamento de la Ley N° 28317)

Para el transporte de alcohol metílico, los vehículos deben contar previamente con el Código de Inscripción en el Registro Nacional de Transporte de Materiales y/o Residuos Peligrosos que emite el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de acuerdo al Decreto Supremo N° 021-2008-MTC